



Resolución Ministerial

N° 427 -2019-MINCETUR

Lima, 27 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú viene participando activamente en la Alianza del Pacífico, organismo que tiene por objetivo conformar un área de integración en la que se asegure plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como consolidar una plataforma económica común con proyección al mundo, especialmente hacia Asia;

Que, en dicho marco, se han iniciado negociaciones encaminadas a otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, la condición de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, mediante la celebración y puesta en vigor de acuerdos con altos estándares en materias comerciales;

Que, al respecto, en la octava ronda de negociaciones entre la Alianza del Pacífico y Singapur, realizada del 31 de octubre al 2 de noviembre pasado, se acordó sostener una Reunión de Jefes Negociadores los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a fin de explorar áreas de consenso para culminar las negociaciones en el más corto plazo;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor Gerardo Antonio Meza Grillo y de la señorita Lorena Isabel Miranda Gutiérrez, profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior para que en representación del MINCETUR, participen en la reunión antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 14 de diciembre de 2019, del señor Gerardo Antonio Meza Grillo y de la señorita Lorena Isabel Miranda Gutiérrez, profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en la reunión de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

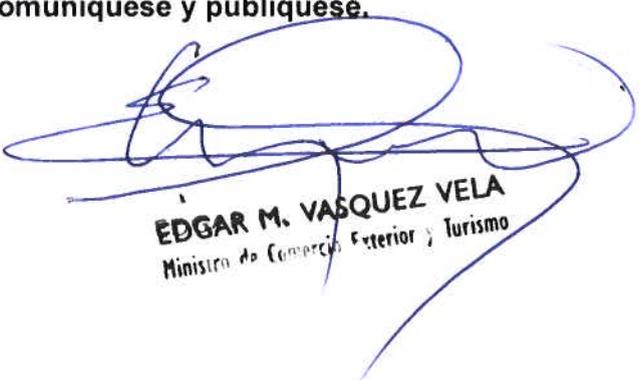
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US\$ 1 297,88 x 2 personas)	:	US\$ 2 595,76
Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días x 2 personas)	:	US\$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo